

DECRETO AFECTO N° 1177,

PARRAL, 31 MAYO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley 19880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. -
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
- 5.- Contrato de Trabajo de Reemplazo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Francisca Sofía Ortega Benavente por Decreto Afecto N° 1143 de fecha 13/05/2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 1143 de fecha 13/05/2021 se aprobó contrato de trabajo de Reemplazo de Francisca Sofía Ortega Benavente, Rut: 16.827.853-5, Auxiliar de Servicio Menores del Departamento de Educación.
- 2.- Que en el Decreto Afecto N° 1143, se ha incurrido en un error involuntario referente a la duración de sus funciones, donde dice 13 DE MAYO DE 2021 y hasta el 31 DE MAYO DE 2021, debiera decir desde el 12 DE MAYO DE 2021 y hasta el 31 DE MAYO DE 2021.-
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Afecto, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto N° 1143, de fecha 13/05/2021, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFICASE**, Decreto Afecto N° 1143 de fecha 13/05/2021, en el siguiente sentido: donde dice duración de sus funciones desde el 13 DE MAYO DE 2021 y hasta el 31 DE MAYO DE 2021, debiera decir desde el 12 DE MAYO DE 2021 y hasta el 31 DE MAYO DE 2021.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE:**
  - a.- Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Afecto N° 1143, que aprueba Contrato de Trabajo de Reemplazo, de fecha 13/05/2021, antes señalado.
  - b.- Que, el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Afecto referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Afecto N° 1143 de fecha 13/05/2021, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal. -

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



Alejandra Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MGM/GAP/eva.-

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral. - 2.- Personal D.A.E.M. Parral. - 3.- Interesado. -

Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM y enifer.urrutia@daemparral.



31 MAY 1951

31 MAY 1951

TO THE DIRECTOR, BUREAU OF INTERNAL SECURITY, DEPARTMENT OF THE TREASURY

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a memorandum or report.]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible mark]

[Illegible mark]